



# Gaceta

UNIVERSITARIA



Secretaría General

Nº 7. Enero de 2023



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
TERRITORIAL DE CARACAS  
"MARISCAL SUCRE"**





## CONSEJO UNIVERSITARIO

### **CONFORMAN ESTE CONSEJO**

#### **EL RECTOR:**

Msc. JAIME MÁRQUEZ

#### **RESPONSABLE DEL ÁREA ACADÉMICA:**

Msc. JORGE BARILLAS

#### **RESPONSABLE DEL ÁREA TERRITORIAL:**

Msc. MIREYA YAQUERES

#### **LA SECRETARÍA:**

Dra. OLGA ESTELA GUTIERREZ

#### **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:**

Br. DAVID BRITO



## SESIÓN

Con el único fin de garantizar el Principio de Legalidad de los actos administrativos según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual establece Artículo 137. La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen. Artículo 18 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, De los Actos Administrativos, el cual expresa todo lo relativo al contenido que debe llevar el Acto Administrativo para su validez y cause los efectos para lo cual fue creado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual reza "Artículo 4. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los actos administrativos de carácter normativo dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático participativo y protagónico. De esta manera el Consejo de Gestión Universitaria **RESUELVE**.



Quienes suscriben, MSc. JAIME MARQUEZ, Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", designado según Resolución N° 001 Publicado en Gaceta Oficial N°42.307 de fecha 28/01/2022, Dra. OLGA GUTIERREZ, Secretaria del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la misma universidad, designada según Resolución 42, Publicado en Gaceta Oficial N° 42.294 de fecha 12/01/2022 de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre". De noviembre de 2022.

### CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Decreto Presidencial N° 3.681, publicado en Gaceta Oficial N° 41.531 publicada en la misma fecha, se creó la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre. Mencionando en el Artículo 7°, que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

### CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7° del Decreto de Creación se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada que le fueran autorizados al Instituto Universitario.

### CONSIDERANDO

Que en el Artículo 8°, del mencionado Decreto de Creación se establece que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", debe garantizar la continuidad, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de las y los estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", que a la fecha de promulgación de este Decreto, se encuentren cursando Programas de Formación Nacional y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada en dicho instituto. A tales efectos, la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", asumirá de forma inmediata a las y los estudiantes de la identificada institución de educación universitaria como propios.





## Acta Nº CGUP 001-01-2023

### DECIDE

#### 1.) LLAMADO A CLASES PRESENCIALES SEGÚN LOS HORARIOS A PUBLICAR.

##### RESOLUCIÓN

- El inicio de clases presenciales será el día lunes 16 de enero de 2023, se acuerda publicar los horarios. Los Coordinadores son los encargados de hacer el recibimiento de los estudiantes y orientarlos sobre el comienzo del periodo académico.

#### 2.) INFORME FINANCIERO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2023, (AVANCES DE LA REUBICACIÓN DE ESPACIOS), SITUACIÓN NOMINA ENERO 2023 Y FALLAS DEL SISTEMA SUGAU.

##### RESOLUCIÓN

- Se informó sobre la situación financiera del año 2023, quedando pendiente la situación presupuestaria 2022 la cual será socializada vía correo por la Lcda. Jeulis Rodríguez Coordinadora de Planificación Presupuesto y Normalización.
- Se convocará a una reunión con el Ing. Juan Gómez y la Ing. Santa Duran para que le entregue clave y usuario de acceso al Lcda. José Jiménez Director General de Administración.

#### 1.) INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN INTELECTUAL Y PRODUCCIÓN.

##### RESOLUCIÓN

- Pospuesto.

#### 2.) INFORME DE DESARROLLO TERRITORIAL, CURSOS A SER REALIZADOS EN INVEVAL, CONVENIO CON CAMETRO Y PROPUESTA PARA RECUPERAR ESPACIOS INVADIDOS.

##### RESOLUCIÓN

- Se designa a la Abg. Maribel Guillen, el Abg. Rubén Romero y al Prof. Luis Blanco como comisión para atender Convenio con CAMETRO.

### 3.) PUNTOS VARIOS.

##### RESOLUCIÓN

- Este consejo acuerda dejar sin efecto el cese de funciones de la Profa. Anavic Escala.
- Solicitud de año sabático del Profesor Alejandro Palmero, el Abg. Rubén Romero – Consultor Jurídico y la MSc. Dayana Grau - Vicerrectora Académica, revisaran la Solicitud del Profesor.
- El Br. David Brito representante estudiantil ante el consejo, solicita que conste en acta que se debe cumplir el reglamento del Consejo de Gestión Universitaria y no solo el aspecto de las ausencias.
- Solicitud por parte del Lcdo. José Jiménez-Director General de Administración, para que se revise el instrumento del bono de responsabilidad según IV Convención Colectiva y se revise solicitud del bono nocturno para los Profesores, en la Dirección de Talento Humano.
- El Consejo de Gestión Universitaria decide la restitución de sus funciones en Servicio Comunitario al Profesor Marvin Molina.

*Nota: Se hace constar que el MSc. Jorge Barillas Responsable del Área de Investigación, quien fue invitado al consejo por el ciudadano Rector, no asistió al mismo, por razones personales expuestas ante el Rector.*

*De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-001-01-2023.*

Es todo, en Caracas, a los 12 de enero de 2023.



## Acta Nº CGUP 002-01-2023

### DECIDE

#### 1) SOLICITUD DEL REPORTE DE INICIO DE CLASES DE TODOS LOS PNF.

##### RESOLUCIÓN

- Se realizó con éxito el inicio de clases, asistieron un número considerable de estudiantes, sin embargo hubo ausencia de Docentes y deficiencia en las condiciones de (planta física, iluminación, ventilación).
- Se sugiere llevar un control de asistencia y mejorar las condiciones de infraestructura, mediante un instrumento aplicado por la Dirección Académica.



2) PLANTEAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE APOYO AL DESARROLLO CURRICULAR.

**RESOLUCIÓN**

- ✚ Solicitar la creación de un plan, para el desarrollo de las actividades pendiente con el apoyo de los Coordinadores de los diferentes PNF.

3. SOLICITUD DEL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SERVICIO COMUNITARIO.

**RESOLUCIÓN**

- ✚ Se aprueba, el Servicio Comunitario de los trayectos II al V, con la condición que deben presentar el proyecto socio integrador en digital.

4. SOLICITUD DE LOS ESPACIOS DEL COMEDOR, BIBLIOTECA PARA SER UTILIZADOS POR LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (SEDE ANTÍMANO).

**RESOLUCIÓN**

- ✚ Pospuesto.

5. ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LAS POLÍTICAS DE VINCULACIÓN SOCIAL.

**RESOLUCIÓN**

- ✚ Pospuesto.

6. PUNTO DE CUENTA: SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONAL (ADMINISTRATIVO Y OBRERO) FEBRERO 2023.

**RESOLUCIÓN**

- ✚ Se aprueban: Solicitud de ingreso de personal (administrativo y obrero) enero y febrero 2023.

7. PUNTOS VARIOS.

**RESOLUCIÓN**

- ✚ **Se aprueba el año sabático del profesor alejando Palmero** con las siguientes condiciones:
  - ✓ Entrega de ante proyecto en los siguientes 2 meses.
  - ✓ Que este solvente en sus responsabilidades de entrega de notas y otras académicos.
- ✚ **Se designa a la Profa. Mirna Dicuru** como **Directora de Creación Intelectual.**

**declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-002-01-2023.**

Es todo, en Caracas, a los 26 días del mes de enero de 2023.



Dra. OLGA GUTIÉRREZ  
Secretaria del Consejo Directivo  
Designado mediante Resolución N°42  
Publicado en Gaceta Oficial  
N°42.294 de fecha 12/01/2022



MSc. JAIME MÁRQUEZ  
Rector  
Designado mediante Resolución N°001  
Publicado en Gaceta Oficial  
N°42.307 de fecha 28/01/2022

**De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar**